

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR  
DE SERVICIOS**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Registro de personas físicas y jurídicas colectivas que se incorporan al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios en el departamento de recursos materiales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DA/NR		
FUNDAMENTO JURÍDICO	1.- ARTÍCULOS 8 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2.- ARTÍCULOS 123, 124 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. 3.- ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. 4.- ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y DEL 29 AL 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 5.-ARTÍCULOS 15,52 APARTADO A FRACCIÓN IV Y 69 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DEL 2026. 6.-ARTÍCULOS 2, 92 FRACCIÓN XV, 93 FRACCIÓN IV INCISO A, 99 FRACCIÓN VII Y 100 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula de proveedor de bienes y/o prestadores de servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando alguna persona física o jurídica colectiva requiera formar parte del catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios del departamento de recursos materiales adscrito a la dirección de administración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, verificar que sea una persona física o persona jurídica colectiva constituida legalmente.		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR  
DE SERVICIOS**

se encuentra dentro de los supuestos mencionados por el artículo 74 de la ley de contratación pública del estado de México y municipios.	Si	Uno (1)	
13. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, donde declare que no actualiza el supuesto de conflicto de interés previsto en la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.	Si	Uno (1)	
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT (positivo), del mes corriente.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
	ORIGINAL	COPIA	
1. Acta constitutiva y su última modificación con registro público del comercio.	Si	Uno (1)	
2. Cédula de identificación fiscal e inscripción en el registro federal de contribuyentes, que señale domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud del registro.	Si	Uno (1)	
3. Poder suficiente del representante legal, emitido por el federa torio público con registro público del comercio.	SI	UNO (1)	
4. Identificación oficial del propietario o del representante legal (vigente).	SI	UNO (1)	
5. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución.	Si	Uno (1)	
6. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados de la cédula profesional del contador público que los emite.	Si	Uno (1)	
7. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color, del propietario o representante legal.	Si	Uno (1)	
8. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.	Si	Uno (1)	
9. Currículúm.	Si	Uno (1)	
10. Pago de impuesto sobre la renta del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, con acuse de recibo del SAT, a	Si	Uno (1)	1.-Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México. 2.-Artículo 21 de la ley de contratación pública del estado de México y municipios. 3.-Artículos 24 y 32 del reglamento de la ley de contratación pública del estado de México.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS**

través de internet o recibo de pago ante institución bancaria.	Si	Uno (1)		
11. Comprobante de domicilio.				
12. Escrito de datos bancarios en donde conste nombre del banco, no. de cuenta, sucursal y clave interbancaria.	Si	Uno (1)		
13. Manifestación por escrito donde bajo protesta de decir verdad se señalará que no se encuentra dentro de los supuestos mencionados por el artículo 74 de la ley de contratación pública del estado de México y municipios.	Si	Uno (1)		
14. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, donde declare que no actualiza el supuesto de conflicto de interés previsto en la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.				
15. opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT (positivo), del mes corriente.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.-Solicitar los requisitos para alta en el catálogo de proveedores y/o prestadores servicios mediante correo electrónico o en las instalaciones. 2.-Presentarse en la dirección de administración con la documentación completa. 3.-Una vez revisada la documentación y verificando que este completa se genera la orden de pago. 4.-Realizar el pago correspondiente en las cajas de tesorería municipal. 5.-Entregar copia del recibo de pago. 6.-Esperar máximo 72 horas para la expedición de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO</b>	\$944.00	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Gaceta de gobierno del estado de México punto cuarto de la resolución de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticinco.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	Si	Si	Si	NA
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	En las cajas de Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Cheque certificado o de caja.			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México  
 13/05/2025

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR  
DE SERVICIOS**


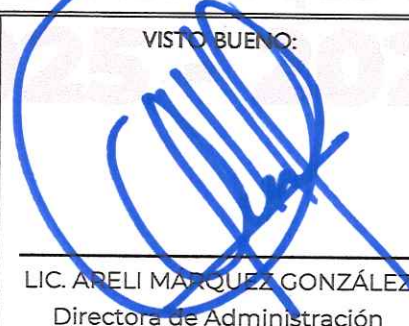
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Se previene al solicitante al momento de la revisión de documentación y el plazo de entrega es a consideración del mismo siempre y cuando se cumpla en su totalidad con los requisitos.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se realiza el trámite por falta de alguno de los requisitos o en su defecto por falta de pago por el concepto de expedición de cédula de proveedor de bienes y/o prestadores de servicios.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de administración		Departamento de recursos materiales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Areli Márquez González		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO
COLONIA	Benito Juárez 1ra sección (cabecera municipal)	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes De 9:00-5:30 HRS.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	66519181	NA	catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR  
DE SERVICIOS**

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Autorizan condonación de pago?</b>
RESPUESTA:	No, debido a que el pago tiene su fundamento jurídico en la resolución publicada en la gaceta de gobierno del estado de México publicada el veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Si no cuento con requisitos completos, pueden hacer alguna excepción y me registran?</b>
RESPUESTA:	No, los requisitos están solicitados conforme a lo estipulado en el reglamento de la ley de contratación pública del estado de México y municipios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Se envían los documentos por correo electrónico?</b>
RESPUESTA:	Si el solicitante así lo cree conveniente al correo electrónico <a href="mailto:catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx">catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx</a> para su validación, una vez que la documentación es validada se solicita que el interesado se presente con los documentos originales para realizar el cotejo de los mismos, si no existen inconsistencias, se expide la orden de pago para que el interesado realice el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal y entregue copia del recibo oficial en la dirección de administración, el proceso termina al recoger su cédula..
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿Cómo obtengo las cartas compromiso que se mencionan en los requisitos?</b>
RESPUESTA:	Por medio del correo electrónico <a href="mailto:catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx">catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx</a>
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. DANIEL EDUARDO BAUTISTA SÁNCHEZ Jefe del departamento de recursos materiales	 <hr/> LIC. ARELÍ MÁRQUEZ GONZÁLEZ Directora de Administración	          26/02/2026